



CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD

CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Orden de 4 de diciembre de 2018 por la que se realiza la convocatoria de las ayudas a personas jurídico privadas sin ánimo de lucro, con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante 2019. (2018050601)

Textoes: BDNS(Identif.):428412

Advertido error en el texto del Extracto de la Orden de 4 de Diciembre de 2018 por la que se realiza la convocatoria de las ayudas a personas jurídico privadas sin ánimo de lucro, con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante 2019, remitido para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 243 de 17 de diciembre de 2018, se procede a efectuar la oportuna corrección.

En la página 46216, en el apartado cuarto

Donde dice:

“La cantidad máxima de la ayuda no superará los 18.000 euros por proyecto y beneficiario (IVA incluido)”.

Debe decir:

“La cantidad máxima de la ayuda no superará los 18.000 euros por proyecto y beneficiario (IVA excluido)”.

Mérida, 18 de diciembre de 2018.

La Consejera de Cultura e Igualdad,
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO